SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

TALCA, 11 JUN 2013

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto Supremo N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia

b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;

c) La Resolución Exenta N° 887 del 21.03.2013, del SERVIU Región del Maule, que se indica, mediante las cuales se asigna subsidios Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a beneficiaria que se señala:

Resolución	Comuna	Beneficiario	Rut	Asesoría Técnica y Jurídica
887 del 21/03/2012	Maule	María Yolanda Verdugo Rojas	3430915-9	Constructora Forestal Los Robles Ltda.

d) La carta S/N del Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, Constructora Forestal Los Robles, ingresada al SERVIU con fecha 15.05.2013, mediante la cual solicita aumento del monto de subsidio complementario de la beneficiaria indicada en victo c) anterior, toda vez que se plantea la necesidad de un cambio de terreno en el cual se requiere una solución particular de alcantarillado.

e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto c) de la presente resolución, y a la necesidad de aplicar el subsidio en otro terreno de su propiedad para dar pronta solución habitacional, requiriéndose aumentar el monto de subsidio complementario de 60 UF a 80 UF;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 887 del 21.03.2013, citada en visto c) de la presente Resolución, en su punto N° 1, estableciendo los montos de subsidio para beneficiaria que se indica. Mordíquese asimismo su punto N° 3, en donde dice "**880 UF**" debe decir "**900 UF**":

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Maule	María Yolanda Verdugo Rojas	3430915-9	Forestal Los Robles Ltda.	380	80	460

SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. La resolución citada en punto precedente se mantendrá vigente en lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
RECONSTRUCCIÓN
SERVIU REGION DEL MAULE

CAV/ BBF/ GTC/ YSD/ etp
DISTRIBUCIÓN:
- Constructora FORESTAL LOS ROBLES LTDA. (18 Oriente N° 1895 - Parque Industrial. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes